

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 02 NOV 2021

Proceso N° 2018-00121.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes las documentales y manifestaciones adosadas por la entidad accionante obrantes a folios 258 a 262, mediante las cuales acreditan la devolución de la notificación por citatorio enviado a los litisconsortes necesarios por pasiva, devolución soportada por la causal de dirección no existe.

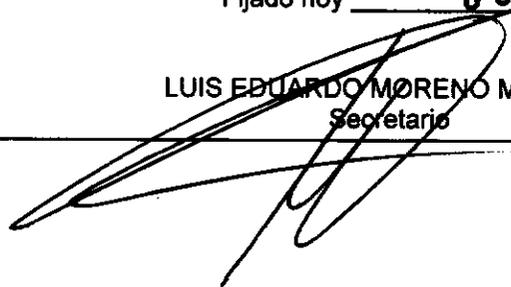
2. De acuerdo a lo anterior y en atención a lo solicitado por la parte actora, el despacho en la forma autorizada por el artículo 293 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 108 ib., ordena el **EMPLAZAMIENTO** de los litisconsortes necesarios por pasiva **Emilia del Pilar Álvarez Forero, Martha Judith Álvarez Forero y Edgar Alberto Álvarez Forero**, en su calidad de herederos determinados de **María del Tránsito Forero de Álvarez y Luis Alberto Álvarez**.

Por secretaria procédase en los términos previstos en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

<p>JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.</p> <p><u>Notificación por estado</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>082</u> Fijado hoy <u>03 NOV 2021</u></p> <p>LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p> 
--

